

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

BAQUEDANO, 14 JUL 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1335

VISTOS:

1. El decreto exento Nro. 1206 de fecha 25 de junio del 2010, que autoriza Comisión de Servicios al señor José Guerrero Venegas, Rut Nro. 08.074.889-2 Alcalde Grado 6° E.M.S, a doña Bárbara Silva Leris Rut Nro. 12.796.464-5, Secretaria Municipal Grado 10° EMS, a doña Carolina Ibarra Figueroa Rut Nro. 13.221.097-7, Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación Grado 10° E.M.S, de esta entidad edilicia y a don Luis Riveros Gómez Rut Nro. 10.855.280-2, para participar en la reuniones de trabajo con el Ministro de Minería señor Laurence Golborne Riveros, y la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas en la ciudad de Santiago, desde el 28 de junio al 01 de julio del 2010.
2. El Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta con fecha 01 de agosto del 2009, que nombra Alcalde Titular a don José Agustín Guerrero Venegas Rut Nro. 08.074.889-2.
3. El Decreto de Registro Nro. 143, de fecha 30 de agosto del año 2004 que nombra en la planta directiva Grado 10° EMS, en el cargo de Secretaria Municipal, a doña Bárbara Silva Leris Rut Nro. 12.796.464-5.
4. El Decreto de Registro Nro. 02, de fecha 04 de enero del 2010, que aprueba contrato de honorarios entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Luis Riveros Gómez Rut Nro. 10.855.280-8, a contar del 04 de enero al 31 de diciembre del 2010.
5. Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
6. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, don José Guerrero Venegas, doña Bárbara Silva Leris y don Luis Riveros Gómez, debieron cubrir los gastos de traslados y pasajes realizados durante la comisión de servicios, en la ciudad de Santiago.

DECRETO:

1. **REINTÉGRESE** a don José Guerrero Venegas, Alcalde Grado 6° E.M.S, la suma de \$ 62.260 (sesenta y dos mil doscientos sesenta pesos), a doña Bárbara Silva Leris Nro. 12.796.464-5, Secretaria Municipal Grado 10° E.M.S, de esta entidad edilicia, la suma de 6.800.- (seis mil ochocientos pesos), y a don Luis Riveros Gómez la suma de 6.800.- (seis mil ochocientos pesos), por concepto de pagos de pasajes y traslados realizados en la ciudad de Santiago, según vistos.
2. **IMPUTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal Subtitulo 22 Ítem 08 Asignación 007 "Pasajes, Fletes y Bodegaje"
3. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Tesorería, Unidad de Personal, Control e Interesado.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

